



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00160
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que se estime pertinente decidir en relación con la solicitud de terminación allegadas por el endosatario en procuración de la entidad demandante. Es de anotar que a la fecha no se cuenta con memorial pendiente de agregar al proceso para su trámite y especialmente relacionado con el embargo de remanente y/o crédito. Así mismo informo que revisada la plataforma de títulos de depósito judicial del Banco Agrario, se encontró un título en cuantía de \$5'825.227.

Bucaramanga, 12 de octubre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, sería del caso imprimir el trámite que corresponde respecto a la solicitud que elevare la parte demandante respecto de la terminación parcial del proceso allegada el 30 de agosto de 2021, no obstante y comoquiera que obran más títulos de depósito judicial del enunciado en la petición de trato, esto es \$5'825.227, por ello, se le pone de presente tal situación y **SE REQUIERE** para que de ser el caso, tenga por finiquitada las totalidad de las obligaciones demandadas.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, ingrese nuevamente el despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA AGUDELO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica en estado electrónico No. 167 del 13 de octubre de 2021.